



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000689-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4732184 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 0009-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP-REEN (4732184-0). Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0337-2023-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral de las Personas, solicita la APROBACIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS EN DISTRITOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - 2023" de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, el Coordinador Regional Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Otras Sustancias, nos informe; que la mayor amenaza para la salud pública reside en la utilización de agua contaminada para beber, preparar alimentos y regar cultivos alimentarios. La presencia metales pesados en el ambiente es un problema de salud pública debido a que se trata de un evento de alta frecuencia. La presencia de metales pesados en nuestro país, no solo son propios de la industria minero-metalúrgica (plomo, mercurio, cadmio, arsénico, etc.), sino también por los insumos químicos que se emplean como aluminio, magnesio, manganeso, hierro, cobre, entre otros. No obstante, somos un país minero por excelencia, cuya actividad es considerada como una importante fuente de generación de divisas, y también causantes de la presencia de riesgo a la salud de origen ambiental y ocupacional, por la exposición a metales pesados;

Que, en la Región Lambayeque los niveles de contaminación ambiental han ido en aumento de forma notable, siendo las principales vías de ingreso al organismo humano: vía respiratoria, vía digestiva y vía dérmica, también llamada percutánea, lo que puede provocar intoxicación grave, por el acumulo de estos metaloides en los órganos blandos como son Hígado, Riñón, Pulmón, Cerebro;

Que, en el presente contexto, ante la presencia de Arsénico y plomo en el ambiente, la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, como autoridad y con la participación de las diferentes oficinas, direcciones y coordinaciones, ha formulado el Documento Técnico: "Plan de Acción integral de Salud para el abordaje integral de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas en Distritos Priorizados del departamento de Lambayeque 2023";

Que, la FINALIDAD: Es de contribuir a mejorar la salud de la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, en los distritos priorizados de la Región Lambayeque 2023;

Que, el OBJETIVO: General: Brindar atención en salud integral, a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, para reducir los riesgos o efectos en la salud de la población por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, en los distritos de Mórrope, Jayanca, Mochumí, Pacora, Illimo Mesones Muro, Pítipo y Pimentel, de las provincias de Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe de la Región de Lambayeque 2023;

Que, el ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente plan es de aplicación en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque; incluyendo sus Redes de Salud, Microredes e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS; en beneficio de la población de los distritos Mórrope, Jayanca, Mochumí, Pacora, Illimo, Manuel Mesones Muro, Pítipo y Pimentel de las provincias de Lambayeque, Chiclayo y Ferreñafe de la Región de Lambayeque;

Que, el Presupuesto y financiamiento.- El presupuesto del presente Plan se estima en S/. 857 250 el mismo que será financiado por Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, el Monitoreo y Supervisión.- El presente Plan será monitoreado y supervisado por las Direcciones Generales y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Salud, y por el equipo de gestión de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, las RESPONSABILIDADES.- El Plan de Acción de Salud Integral para la población expuesta a

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000689-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4732184 - 2]

metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas es aprobado por la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, mediante documento resolutivo. La implementación y evaluación del “Plan de Acción integral de Salud para el abordaje integral de la Población Expuesta a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias químicas en Distritos Priorizados del departamento de Lambayeque 2023”, es responsabilidad del Gobierno Regional de Lambayeque, por lo que la GERESA LAMBAYEQUE realiza las gestiones e impulso correspondiente, en el marco de sus competencias, de forma articulada con los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud para la asistencia técnica respectiva;

Que, en dicho contexto asumen responsabilidades: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE. Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas:

- Unidad de Atención Integral de Salud.
- Oficina de Epidemiología.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Oficina de Comunicaciones.

RED DE SALUD FERREÑAFE

- Microred de Salud Ferreñafe: Centro de Salud Mesones Muro y
- Microred de Salud Pítipo: Centro de Salud Batan Grande y Puesto de Salud Mochumí Viejo.

RED DE SALUD LAMBAYEQUE

- Microred de Salud Íllimo: Centro de Salud Íllimo y Centro de Salud Pacora
- Microred de Salud Mórrope: Centro de Salud Mórrope, Centro de Salud Cruz del Médano Y Puestos de Salud.
- Microred de Salud Jayanca
- Microred de Salud Mochumí

RED DE SALUD CHICLAYO

- Microred de Salud Pimentel: Centro de Salud Pimentel

EQUIPO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES

- 03 MÉDICOS GENERALES O PEDIATRAS
- 02 BIÓLOGO DE GERESA Y RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
- 01 ESTADÍSTICO
- 02 NUTRICIONISTAS
- 02 ENFERMERAS
- 02 PSICÓLOGOS
- 02 ODONTÓLOGOS

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000689-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4732184 - 2]

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS EN DISTRITOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - 2023" de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, anexo que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar, y disponer su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/09/2023 - 10:31:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
JORGE ZAQUINAULA OJEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
08-09-2023 / 12:21:05
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
07-09-2023 / 09:30:10